



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2012 sobre legalización de ampliación de complejo hotelero. Situación: parcelas 78, 79, 80, 81, 82 y 83 del polígono 8. Promotora: D.<sup>a</sup> Vanesa Barrera Jiménez, en Logrosán. (2012081809)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de ampliación de complejo hotelero. Situación: parcelas 78, 79, 80, 81, 82 y 83 del polígono 8. Promotora: D.<sup>a</sup> Vanesa Barrera Jiménez, en Logrosán.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en Avda. de las Comunidades s/n., en Mérida.

Este anuncio deja sin efectos el Anuncio de 11 de agosto de 2011 sobre legalización de ampliación de complejo hotelero. Situación: parcelas 78, 79, 80 y 81 del polígono 8. Promotora: D.<sup>a</sup> Vanesa Barrera Jiménez, en Logrosán, publicado en el DOE n.º 128, de 4 de julio de 2012.

Mérida, a 21 de mayo de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de junio de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012082068)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 14 de junio de 2012. Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.